

## Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Reparaciones en Infraestructura y Equipamiento Básico en Centro de Recreación a Trabajadores Dr. Miguel Félix Charláix; Jurisdicción de Conchagua, La Unión.

**Institución:** Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**Año:** 2016

**Nombre de la obra:** Reparaciones en Infraestructura y Equipamiento Básico en Centro de Recreación a Trabajadores Dr. Miguel Félix Charláix; Jurisdicción de Conchagua, La Unión.

**Ubicación exacta:** Centro de Recreación a Trabajadores Dr. Miguel Félix Charlaix, Caserío la Pinera, Km. 145, Cantón El Tamarindo, Jurisdicción de Conchagua, La Unión.

**Fecha de inicio de la obra:** 2016-08-22

**Número de beneficiarios:** 4699

**Costo total de la obra:** 339447.58

**Tiempo de ejecución:** 150 días calendario.

**Nombre del responsable de la obra:** Arq. Fátima Rivera Ponce.

**Fuente de financiamiento:** BCIE Código Contable 6333.

**Empresa o entidad ejecutora:** Proyectos y Suministros de Ingeniería Sociedad Anónima de Capital Variable PRYS, S.A. de C.V.

**Empresa o entidad supervisora:** Ministerio de Trabajo y Previsión Social

### Garantías:

Orden de Cambio No1

Resolución DM/UACI/OC/LP MTPS 03-2016-19

Suscrito en fecha 05 de diciembre de 2016.

I. Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, suscribió el contrato número LP MTPS 03/2016, denominado "REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO EN CENTRO DE RECREACIÓN A TRABAJADORES DR. MIGUEL FÉLIX CHARLAIX, JURISDICCIÓN DE CONCHAGUA, LA UNIÓN"

SEGUNDA CONVOCA TO RIA con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, con el Ingeniero Jaime Inés Quiusky Bonilla Administrador Único Propietario, de la empresa PROYECTOS Y SUMINISTROS DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en donde la Empresa Contratista se comprometió a llevar a cabo obras de remodelación, construcción y reparación de la infraestructura en estado de deterioro de las instalaciones del Centro de Recreación "Dr. Miguel Félix Charlaix" ubicado en el municipio de

Conchagua, Departamento de La Unión, propiedad de la Institución Contratante. Para llevar a cabo dichas actividades de restauración, remodelación y construcción, se ha estipulado en un período de ciento cincuenta (150) días, a partir de la orden de inicio, emitida por la Institución, y por el precio total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$354,950.09).

II. Que según memorándum dirigido a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones el cual fue titulado: "Solicitando Gestión para Orden de Cambio No. I ", de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, firmado por la Arquitecta Fátima Rivera Ponce, en su calidad de Administradora del Contrato LP MTPS OS-2016; manifiesta que después de analizar y revisar las anotaciones hechas en bitácora de ejecución del proyecto, así como la revisión

conjunta con la Contratista, es de la opinión que se justifican las modificaciones siguientes : 1) la disminuciones presupuestarias del proyecto, ya que en un inicio era de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$354,950.09) y en base al reajuste económico del proyecto, actualmente es de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$339,447 58), lo que implica un ahorro de

QUINCE MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN (\$ 15,502.5 1).

POR TANTO: con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, yo Sandra Edibel Guevara Pérez, en mi carácter de titular del Ministerio de

Trabajo y Previsión Social.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el contrato número LP MT PS 03/2016 denominado "REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO EN CENTRO DE RECREACIÓN A TRABAJADORES DR. MIGUEL FÉLIX CHARLAIX, JURISDICCIÓN DE CONCHAGUA, LA UNIÓN" de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis: a) en su Cláusula III, titulada "FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO", en el sentido de reducir el monto del pago de las actividades de restauración, remodelación y construcción, realizando dicha disminución del total a pagar; la cláusula quedará de la siguiente manera: III)

FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a préstamos externos, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La Institución Contratante se compromete a cancelar a la Sociedad Contratista hasta un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$339,447.58).